



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

Secretaria-contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

---

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 8 DE FEBRERO DE 2008.**

---

Día: 8 de febrero de 2008.

Hora: 13 h.

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Moncofa

Convocatoria: primera. Decreto de la Alcaldía 68/2008, de 8 de febrero.

Sesión: ordinaria.

Señores y señoras asistentes:

Alcalde Presidente: Sr. José Vicente Isach Clofent

Concejales:

Presentes:

- |                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| - Enrique Navarro Moliner            | - Alfredo Recatalá Sales      |
| - Rosa Roca Paradís                  | - José María Andrés Alos Rosa |
| - Margarita Masiá Recatalá           | - M <sup>a</sup> Oya Champel  |
| - M <sup>a</sup> Jesús Fuentes Plaza | - Florent J-M Muzzati Ragot   |
| - Vicent Esteve i Nebot              | - María Dolores Arnau Muñoz   |
| - Raimundo Canós Canós               |                               |
| - María T. Guzmán Cantavella         |                               |

Ausentes: ninguno.

Secretario: Óscar Carbó Dolz

Los concejales y concejalas asistentes constituyen más de un tercio del número de miembros de la Corporación, con el objetivo de constituirse en sesión plenaria en primera convocatoria.

El alcalde se informa de los asuntos del orden del día, que son:

#### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El secretario expone el borrador del acta de 20 de diciembre de 2007, efectuando el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfredo Recatalá Sales, la siguiente intervención:



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

Secretaria-contratació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

“El Grupo Municipal Popular votará a favor del acta indicando que la intervención por parte del PP en el debate de los presupuestos fue llevada a cabo por el portavoz adjunto José María Andrés Alós y no por el portavoz Alfredo Recatalá Sales como aparece en el borrador del acta entregada. Asimismo hacemos constar que en el punto 2 “Cesión de infraestructuras eléctricas del Sector Belcaire Sur” del pleno anterior solicitamos un informe de secretaría que no hemos recibido a fecha de hoy.

Aceptada la corrección propuesta al acta consistente en el concejal que intervino en el debate de los presupuestos, que fue D. José María Andrés Alós, en lugar de D. Alfredo Recatalá Sales, es aprobada el acta por unanimidad.

## 2. PROPUESTA DEL CONCESIONARIO FACSA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES.

El secretario expone el Dictamen de la Comisión informativa de 6 de febrero de 2008, y expone la propuesta del concesionario, solicitada con R/E: 14214/2008, de 14 de diciembre, que se basa en la siguiente modificación de tarifas:

Las tarifas actuales y propuestas son las siguientes:

	En vigor	Propuesta
<b>A. Derechos de conexión:</b>		
Precio único:	44,58 €.	47,12 €
<b>B. Suministro.</b>		
B.1 Cuota de servicio		
Precio único	15,85 €	16,75 €
B.2 Cuota de consumo		
Bloque 1 de 0 a 12,5 m <sup>3</sup>	0,0750 €/m <sup>3</sup>	0,0794 €/m <sup>3</sup>
Bloque 2 de 12,5 a 30 m <sup>3</sup>	0,2250 €/m <sup>3</sup>	0,2382 €/m <sup>3</sup>
Bloque 3 de mas de 30 m <sup>3</sup>	0,0600 €/m <sup>3</sup>	0,6352 €/m <sup>3</sup>
Bonificación 50 % cuota de consumo en campings.		
Tarifas de aforo (a extinguir)	72,70 €/trim.	87,24 €/m <sup>3</sup>
<b>C. Mantenimiento de contadores por calibre</b>		
13 mm	0,2974 €/mes	0,3144 €/mes
15 mm	0,4463 €/mes	0,4717 €/mes
20 mm	0,7437 €/mes	0,7861 €/mes



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

**Secretaria-contractació**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

25 mm	1,0411 €/mes	1,1004 €/mes
30 mm	1,4872 €/mes	1,5720 €/mes
40 mm	2,9746 €/mes	3,1442 €/mes
50 mm	4,4617 €/mes	4,7160 €/mes
65 mm	5,9489 €/mes	6,2880 €/mes
80 mm	7,4361 €/mes	7,8600 €/mes
100 mm	10,4106 €/mes	11,0040 €/mes

Expuesta la propuesta el portavoz del Grupo Popular D. Alfredo Recatalá Sales preguntó sobre algunos aspectos no aclarados al revisar la documentación en el Ayuntamiento, como son:

- Diferencia del agua comprada al Consorcio en el 2007 y la prevista en el 2008 siendo que la memoria está justificando aumentos de consumo y servicios (1 operario más) debido al desarrollo de nuevos sectores urbanos en el municipio.
- Aumento del coste energético debido al alza del 8 % del coste de la energía, pero en la tabla de gastos previstos para el 2008 el aumento es muy superior a ese 8 % respecto al 2007. Solicitamos aclaración de a que es debido este aumento energético.

Con relación a estas preguntas el Alcalde contesta que ambas cuestiones están relacionadas, en el 2007 se incrementó la compra de agua al consorcio, esto fue posible por que algunos municipios consorciados no agotaron la dotación asignada, produciéndose un excedente de agua que fue adquirido por el resto de municipios miembros, entre ellos Moncofa, causando un doble efecto, un aumento del coste de la adquisición de agua al consorcio (por el aumento del volumen suministrado) y una disminución del uso de la planta de ósmosis, reduciéndose en consecuencia el gasto de energía eléctrica consumida por la planta. Así pues, para la previsión de gastos para el 2008 el concesionario sólo puede contemplar como adquisición de agua la dotación aprobada para Moncofa (inferior al 2007) y para compensar este déficit deberá producir más agua en la planta por lo que ha previsto un mayor gasto energético.

Realizadas las intervenciones, se procede a la votación, siendo informada favorablemente por unanimidad del Pleno municipal, la propuesta de modificación de las tarifas del servicio municipal de agua potable, a propuesta del concesionario FACSA.



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

Secretaria-contratació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

---

El Grupo Popular justifica su voto en que "representa un aumento similar al IPC anual y entendiendo que el aumento de precios surtirá efectos sólo a partir de la aprobación definitiva del acuerdo y no a partir del 1/01/08 como refleja el documento aportado.

### **3. BASES DE MERITOS ESPECIFICOS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIO-INTERVENTOR.**

El secretario expone el dictamen de la Comisión Informativa de Interior celebrada el 6 de febrero de 2008, el informe de secretaria y la propuesta de la alcaldía sobre este asunto, que se insertan a continuación:

#### **Informe de secretaría.**

"ASUNTO: Aprobación de los méritos específicos del concurso ordinario para la provisión de la plaza de Vicesecretaría-Intervención, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal.

Según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el concurso, como sistema normal de provisión de puestos de trabajo, se tendrán en cuenta tanto los méritos generales, como los méritos de determinación autonómica y los específicos.

**Los méritos específicos** se podrán determinar, con carácter opcional, por cada Corporación, y su puntuación alcanzará hasta un 25% (7´5) del total posible. De conformidad con la nueva redacción dada al artículo 17.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio "***los méritos específicos formarán parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la entidad local correspondiente***".

Sin embargo, en el caso que estos no se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo y conforme informe emitido por la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha de 29 de enero de 2004, a la vista tanto de la normativa básica de la LRBRL, y de sus



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

Secretaria-contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

sucesivas modificaciones y del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, señala que se ***"considera admisible que con carácter provisional puedan aprobar los méritos específicos mediante acuerdo del Pleno."***

Por ello se determinarán por Pleno los méritos específicos, posteriormente será competencia del Alcalde convocar el concurso y aprobar las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y los artículos 21 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativos a las competencias de los órganos de las Corporaciones Locales."

### **Propuesta de la alcaldía:**

"El Alcalde-Presidente que suscribe propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, atendiendo a los siguientes informes de los Servicios Municipales:

**BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIO-INTERVENTOR, DE ESTA CORPORACIÓN RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter estatal del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Moncofa (Castellón)

Población a 31 de diciembre de 2007: Es SUPERIOR a 2.000 habitantes

Denominación del puesto: Vicesecretario-Interventor.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Categoría: Tercera.

Nivel de complemento de destino: 24

Cuantía anual del complemento específico: 1.366,94 euros/mes

Situación actual: Vacante

### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

#### **Titulares:**

- Presidente: D. José Vicente Isach Clofent

- Vocales:



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

**Secretaria-contractació**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

- Un concejal designado por el alcalde: Dña. Rosa Roca Paradís
- Un funcionario de carrera designado igualmente por el alcalde: Dña. Mercedes Monforte Fernández
- Un funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el alcalde: D. Oscar Carbo Dolz (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Moncofa, Castellón)
- Un representante de la Generalitat Valenciana designado por la Dirección General de Administración Local: (No rellenar)
- Secretario: D. Oscar Carbo Dolz

### **Suplentes:**

- Presidente: el alcalde-presidente de la corporación o miembro en quien delegue: D. Enrique Navarro Moliner
- Vocales:
  - Un concejal designado por el alcalde: Dña. M<sup>a</sup> Jesús Fuentes Plaza
  - Un funcionario de carrera designado igualmente por el alcalde: D.Manuel Ferrando García
  - Un funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el alcalde: D. Ignacio Jose Martinez Ballester (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Useres)
  - Un representante de la Generalitat Valenciana designado por la Dirección General de Administración Local: (No rellenar)
  - Secretario: D. Ignacio Jose Martinez Ballester

### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICO:**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994 y de los méritos de determinación autonómica aprobados por la Generalitat Valenciana en el Decreto 8/1995, de 10 de enero, del Gobierno Valenciano (DOGV n° 2434, de fecha 24 de enero de 1995), será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 7,5 puntos y que han sido objeto de aprobación por acuerdo del pleno de fecha de 8 de febrero de 2008.

SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN LOS MERITOS ESPECÍFICOS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO:

#### **1. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos:**

1.1 Se valorarán hasta un máximo de 1,75 puntos los siguientes cursos de formación y perfeccionamiento de carácter sectorial que tienen



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

**Secretaria-contractació**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

relación directa con las peculiaridades y características de la corporación convocante:

- 1.1.1. Derecho urbanístico Valenciano.

Se valorarán con un máximo de 1,25 puntos el haber participado con aprovechamiento en cursos de formación y perfeccionamiento de Derecho Urbanístico Valenciano.

- 1.1.2. Cursos sobre Formación específica en procedimientos administrativos y Novedades legislativas en la Administración Local: Se valorarán con un máximo de 0,50 puntos.

1.2 La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 1.25 puntos.

b) De 75 o más horas: 1 punto.

c) De 50 o más horas: 0.75 puntos.

d) De 25 o más horas: 0.50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0.25 puntos.

### **2. Aptitudes para el puesto de trabajo:**

Se valorarán los servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter estatal, ocupando puesto de colaboración dependiente de una secretaria-intervención, tanto en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado, etc... en Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana de acuerdo con la siguiente escala y hasta un máximo de 5,75 puntos.

2.1. En Municipios con áreas incluidas en el Catalogo de Zonas Húmedas a 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 1,30.

2.2. En Municipios declarados turísticos a 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 1,20.

2.3. En Municipios con problemática urbanística, especialmente que se este tramitando el Plan General de ordenación urbana, con la consecuente transitoriedad de las Normas Subsidiarias al Plan General a 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 1,30.

2.4. En Municipios Costeros a 0,10 puntos/mes hasta un máximo de un 1,20.

2.5 En Municipios de población igual o superior a 3.000 habitantes 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 0,75.

### **3. Entrevista**

El Tribunal de valoración podrá acordar, si lo estima necesario, la celebración de una entrevista para la concreción de los méritos específicos.

A estos efectos, se notificará a los concursantes afectados de la fecha, hora y lugar de celebración.

## **BASE CUARTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS**



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

## Secretaria-contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.
2. Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados u organizados por la Universidad, institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.
3. Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.
4. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

### **BASE QUINTA: NORMATIVA APLICABLE**

Además de lo previsto en las presentes bases, el concurso se regirá por lo establecido en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes del RD 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en la Orden de 10 de agosto de 1994 y en cualquier otra norma del Ministerio de Administraciones Públicas que regule el presente concurso, conforme la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

### **BASE SEXTA: RECURSOS**

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente."

Procediéndose a su votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

## **4. COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.**



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.ajuntamentdemoncofa.com>

**Secretaria-contractació**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@ajuntamentdemoncofa.com](mailto:secretaria@ajuntamentdemoncofa.com)

---

No hubo.

Como no hubieron más asuntos en el orden del día, la Presidencia alzó la sesión a las 13.30 h y se extendió esta acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la que yo, el secretario, DOY FE.

El secretario,

Visto bueno, el alcalde,

Oscar Carbó Dolz

José Vicente Isach Clofent